

8

## Sesion del dia 3 de Octubre de 1.850.

Abierta la Sesion se propuso si deberian ser publicas o secretas las Sesiones que se destinasen a tratar la cuestion pendiente acerca de la mocion de los Sres. Diputados de America, sobre declarar los Dominios de Ultramar parte integrante de la Nacion Espanola con igualdad de derechos y otras declaraciones.

Algunos Diputados hicieron varias reflexiones sobre lo conveniente que seria no exponer al publico una discusion en que podian mezclarse, como ya se havia observado, consideraciones y replicas de naturaleza reservada, sobre todo en las actuales circunstancias; y discutido este punto suficientemente se preguntó:

¿Seran secretas o publicas las Sesiones en que se trate de esta materia?

Se votó que fuesen secretas las Sesiones sobre este asunto.

La comision de Poderes dio cuenta de su informe sobre la representacion de D. Frison Ortiz de Pinedo, que pretendia excluir de las Cortes al Diputado suplente por Alava Sr. Arrostegui; solicitando entrar él en su lugar, por hallarse de Diputado de aquella Provincia desde 1.808, nombrado para tratar en general los asuntos de ella en la Corte.

El Diputado Arrostegui por acuerdo de las Cortes salió fuera de la Sala para no hallarse presente a la discusion en que se trataba de sus derechos. Las Cortes tomaron en consideracion el informe de la comision de Poderes, y la particular circunstancia de ser Pinedo un Diputado de la Provincia de Alava nombrado para tratar los negocios de ella, pero no para la Diputacion en Cortes; y discutida la cuestion se presentó la siguiente pregunta.

¿Se desecha la pretension del Sr. Pinedo que solicita excluir

al Sr. Diputado suplente Arrostegui o no?

Se votó que se desecha la pretension del Sr. Pineda.

Declarado que D. Frifon Ortú de Pineda no podia excluir al Sr. Arrostegui, se mandó á este entrar en la Sala, y tomó su asiento.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para el siguiente dia a las diez de la mañana.

Ramon Lazaro de Souza  
Presidente.

Evaristo Perez de Castro  
Dip. Secret.º

Manuel Lujan  
Dip. Secret.º

### Sesion del dia 4 de Octubre de 1.810.

Se leyó por uno de los Secretarios una memoria que el Obispo de Drense embiase á las Cortes dirigida á impugnar el Decreto de instalacion de las mismas, que declaran residir en ellas la Soberania Nacional.

La lectura de esta memoria sorprendió á las Cortes que entraron inmediatamente en discusion sobre el asunto. Prolongóse esta, y siendo la opinion mas general que se impidiese al Obispo de Drense continuar su viage á su Diocesis, se propuso la siguiente pregunta.

¿ Se detendrá la partida del Obispo, o no?

Se votó que se detuviese la partida.

Siguio la discusion, y se estableció la proposicion siguiente.

„ Que se preeenga por las Cortes a la Regencia que inmediatamente  
„ mande al Obispo de Drense permanecer en Cadix hasta nueva orden